



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

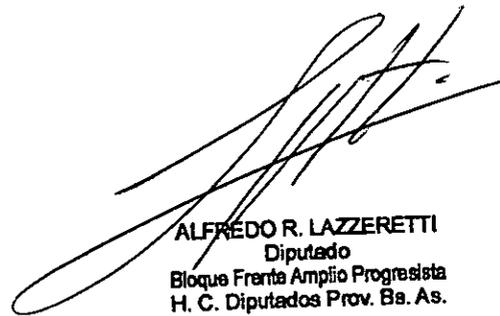
Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias y el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, y/ o los organismos que correspondan, informe a la brevedad y por escrito, lo siguiente:

- 1- Toda información relacionada con los estudios técnicos y trámites administrativos pertinentes, a los efectos de aperturar las obras de dragado, que obliga la Ley Nacional 26318 que declaró la emergencia del puerto de Mar del Plata, sancionada el 21 de noviembre del 2007.
- 2- Tareas que se ejecutaron a partir del convenio firmado entre los gobiernos nacional, provincial, municipal y el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata, que preveía obras de dragado. Informe licitaciones realizadas o en curso y los fondos recibidos.
- 3- Acciones que se realizaron desde la Declaración sancionada el día 16 de abril de 2008 por esta Cámara de Diputados, por la cual se solicitó la gestión de un convenio entre el Consorcio y el Centro de Geología de Costas y el Cuaternario de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a fin de concretar un estudio que determine la forma más adecuada de resolver el problema de embaucamiento de arena en la boca del Puerto Mar del Plata.
- 4- En que estado se encuentra el proyecto de traslado de bares y pub de la zona de "Alem" a un sector de la Escollera Norte del Puerto.
- 5- Tareas de mantenimiento y conservación que se están realizando en la Terminal de Cruceros ubicada en la Escollera Norte sin uso hasta la fecha. Cual es el monto de los recursos que se destinan a tal fin. Informe porque concretó su construcción cuando se tenía conocimiento que hasta no solucionar el problema de acceso al Puerto Mar del Plata no cumpliría ninguna función. Cual fue el costo total de su construcción.

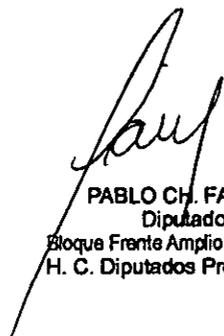


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- 6- Que solución se analiza para YPF, empresa que manifestara que el 15 de agosto del corriente no pudo ingresar un buque petrolero de 140 metros de eslora, y que debió suspender el ingreso de otro buque de una eslora menor, de 107 metros prevista para el 28 de septiembre del corriente, poniendo en peligro el abastecimiento de combustible por vía marítima a Mar del Plata y la región.
- 7- Copia del "Informe pormenorizado de estado y funcionamiento del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata período 2009/2012 solicitado por la Subsecretaría de actividades portuarias.
- 8- Toda otra información que resulte de interés relacionada con el tema.



ALFREDO R. LAZZERETTI
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El Puerto Mar del Plata, es una estación marítima de ultramar, administrada por el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata siendo uno de los más importantes del país. En él convergen diversas actividades, pesquera, petrolera, cerealera y turística, con un área netamente militar actual asiento de la Base Naval Mar del Plata de la Armada Argentina. El Puerto constituye una fuente de ingreso de capitales al país y un generador de trabajo para gran parte de la población.

La Secretaría de Transporte de la Nación definió al Puerto Mar del Plata "como un auténtico puerto multipropósito: como gran puerto turístico, pesquero y de cargas; como punto logístico competitivo; y como polo de mantenimiento, reparaciones y construcciones navales".

Expresiones que no se ven reflejadas en hechos que permitan avanzar hacia el logro de esos objetivos, por el contrario vemos como día a día nos alejamos de los mismos, sirviendo como ejemplo los recursos que usaron en la construcción de la Terminal de Cruceros, cuando no estaban ni están aún, dadas las condiciones para el ingreso de este tipo de barcos.

El 21 de noviembre de 2007, el gobierno nacional sanciona la Ley 26.318 de "Declaración de emergencia del Puerto de Mar del Plata", actualmente vigente que plantea en sus artículos principales:

"ARTICULO 1º - Declárase en emergencia el funcionamiento del Puerto de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, por falta de dragado en las vías navegables de acceso al mismo.

ARTICULO 2º - El señor Jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades conferidas por el artículo 37 de la Ley Nº 24.156, dispondrá la asignación de una partida presupuestaria del ejercicio correspondiente a la entrada en vigencia de la presente ley, con el objeto de ser destinada a las obras de dragado del Puerto de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º - El Poder Ejecutivo nacional, deberá efectuar a través de los organismos correspondientes, los estudios técnicos y los trámites administrativos pertinentes, a los efectos de aperturar las obras de dragado en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley."



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Actualmente, el canal principal de acceso está obstaculizado por un banco de arena, por lo que se imposibilita el arribo de buques de gran calado, debido a esta situación, muchas de las actividades y servicios que se brindaban regularmente fueron suspendidas y otras que se programaron nunca se llevaron a cabo. Un claro ejemplo del primer caso es la suspensión del servicio de portacontenedores y, en el segundo caso, se puede citar la imposibilidad del arribo de cruceros turísticos que estaban programados. La imposibilidad de desarrollar estas actividades genera una gran pérdida monetaria al país y perjudica especialmente a las personas que se dedican al desarrollo de éstas dejándolas en una situación de emergencia laboral.

La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner prometió la ejecución del dragado en julio de 2011. La obra fue confirmada en octubre de 2011 mediante la firma de un convenio entre la Nación, la Provincia, la Municipalidad y el Consorcio de Administración del Puerto. Dicho documento fue rubricado en la Universidad Tecnológica Nacional con sede en Mar del Plata por los en ese momento Secretario de Transporte Juan Pablo Schiavi, Subsecretario de Puertos y Vías Navegables, Ricardo Luján, Ministro de Producción bonaerense, Martín Ferré, el Intendente Gustavo Pulti y el Presidente del Consorcio Portuario Regional, Eduardo Pezzati. No obstante a casi un año de aquella promesa, todo sigue igual, no hubo ningún avance concreto sobre el proceso de licitación, desconociendo el estado de preparación de las mismas.

Según el acta de la Reunión N° 263 del Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, funcionarios de la empresa YPF encabezados por el Gerente de Terminales y Puertos Señor Eduardo Rapini, manifestaron al Gerente General del Consorcio "su malestar dado que ante la solicitud de ingreso de un buque tanque de la compañía de 140 metros de eslora, el Agente Marítimo Adrián Señorans, les hizo saber que los prácticos de Mar del Plata no consideraban que estuvieran dadas las condiciones de seguridad necesarias para que ello ocurriera, marcando como tope de eslora para el ingreso a Puerto Mar del Plata en la actualidad 110 metros como máximo. Los funcionarios expresaron que no entendían porque la Prefectura Mar del Plata no "blanqueaba" esta situación y ante la consulta del Agente Marítimo respondía:"

"Me dirijo a Ud. en respuesta a su Nota GOP N° 111/12 de fecha 7/08/12, a fin de informarle que se encuentra vigente la Disposición MPLA, RIA N 03/10, la cual estipula una eslora máxima de ciento sesenta y cinco metros (165 m.) con una tolerancia del tres por ciento (3%), para el ingreso al Puerto de Mar del Plata. En virtud de las actuales condiciones del canal de acceso al Puerto local y los hechos suscitados en los meses de mayo y junio del corriente año, esta Prefectura conjuntamente con la Dirección de Policía de Seguridad de la



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Navegación se encuentran analizando la reducción en la eslora máxima de los buques para el ingreso a este puerto. Saludo a Ud. muy atentamente."

Los funcionarios de YPF, se quejaron de que "en este limbo en que ingresado el Puerto de Mar del Plata al no definir claramente cuales son las condiciones actuales de ingreso, los pone en una situación delicada que incluso puede llegar a complicar el abastecimiento de combustible vía marítima a Mar del Plata y a la región, más allá de otros perjuicios que tal actitud puede acarrearles tanto a ellos como al puerto mismo. Manifestaron además que realizaron una importante inversión al dragar la Posta de Inflamables precisamente para permitir el amarre en ella de buques de gran porte, lo cual hicieron basados en la información del inminente dragado del puerto de Mar del Plata que se anunció en julio de 2011."

Estos breves párrafos del acta de la reunión de directorio del consorcio, nos eximen de todo comentario, dado que funcionarios de una empresa estatal, manifiestan claramente la falta de gestión en el Puerto Mar del Plata en los últimos años y de los anuncios realizados los cuales no se concretan hasta la fecha. Por otra parte las expresiones de los prácticos del Puerto y de reafirmada por Prefectura son prueba cabal que la situación empeora mes a mes, alcanzando niveles alarmantes cuando pensamos que hay barcos pesqueros de 70 metros de eslora y más.

El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, no ha estado cumpliendo con los objetivos que la ley de creación el encomienda, no ha desarrollado un Plan Maestro de manejo y de actividades a desarrollar, que permita utilizar racionalmente los recursos que se invierten. Nunca estableció prioridades, los estamentos públicos nacional, provincial y municipal, como también algunos privados, proponen y llevan adelante proyectos que a veces resultan contradictorios entre sí, por ejemplo el desarrollar actividades productivas y de servicios portuarios y por otro promover la instalaciones de bares y pub en uno de los pocos espacios disponibles. El Consorcio nunca ha definido, en conjunto el resto de los sectores que tienen relación con la actividad portuaria cuales son sus prioridades y en plazos se cumplirán.

No define si es un puerto pesquero, turístico o de servicios, o si como lo definía la Secretaria de Transporte será multimodal, en tal caso deberá quedar claro en que espacios y en que tiempos se irán desarrollando cada una. Ya expresamos los recursos gastados en una Terminal de Cruceros a la cual no llegan cruceros, podemos también agregar sesiones de tierras dentro de puerto a clubes que desarrollan actividades náuticas diversas.

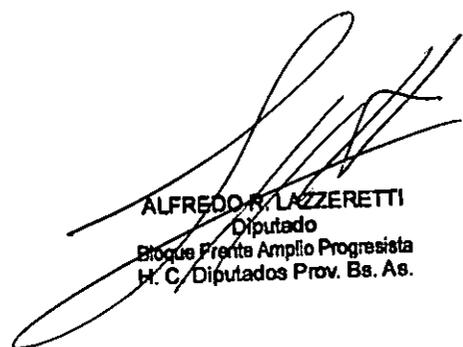


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por otro lado, a dejado que la magnitud de los problemas operativos se tornen incontrolables, hoy estamos hablando de dificultades de entrada y salida de buques de mediano porte. El panorama es complicado, ya que mientras la acumulación de arena va obstruyendo el canal principal, cuando este se encuentra totalmente obstruido se pasa a utilizar el canal secundario, pero e mismo también va sufriendo limitaciones, pasando a ser cada vez más angosto y menos profundo.

En los últimos tiempos la falta de soluciones pone en jaque no sólo el futuro sino ya el presente de la actividad portuaria. Por la no entrada de buques portacontenedores a nuestra estación marítima, la industria pesquera local ve incrementar significativamente sus costos, al tener que mandar por vía terrestre los contenedores para ser embarcados en el Puerto de Buenos Aires.

Por lo expuesto entendemos que el Poder Ejecutivo debe informar sobre los diversos aspectos planteados en el presente, para poder aportar soluciones a esta grave situación que atraviesa el Puerto Mar del Plata y solicitamos a los sr. Legisladores y legisladoras, nos acompañen en el presente proyecto.-



ALFREDO R. LAZZERETTI
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.